

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

183

GIRONA NÚMERO 2

EDICTO

Mediante este edicto, dictado de acuerdo con lo ordenado en el proceso de ejecución número 253 de 2016-B, instruido por este servicio común procesal de ejecución a instancias de don Alonso Gastón Verges, contra “Estadella Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, se notifica a “Estadella Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, en paradero desconocido (artículo 59 Ley del Régimen de la Jurisdicción Social), la resolución dictada en este proceso, cuya parte dispositiva dice literalmente:

Diligencia de ordenación del letrado de la Administración de Justicia, don José Francisco Escudero Moratalla.—Girona, a 12 de septiembre de 2016.

Visto el estado de las actuaciones, se suspende la vista señalada para el día 14 de septiembre de 2016 a las nueve y veinte horas, señalándose nuevamente para su celebración el día 26 de octubre de 2016, a las nueve y veinte horas.

Requírase al ejecutante don Alonso Gastón Verges, para que si a su derecho conviene designe nuevo letrado para su representación.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme.

Para impugnar esta resolución, hay que presentar un recurso de reposición ante este órgano en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente.

Se hace público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las comunicaciones siguientes se harán en los estrados, excepto los autos, sentencias o emplazamientos.

Girona, a 12 de septiembre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/32.680/16)

